

ACTA DE LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

Efectuada el día 24 de febrero de 2017 en punto de las 18:12 horas en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, sito en calle Palacio Municipal #115, Col. Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0074, de fecha 22 de febrero de 2017, firmado por el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, a efecto de celebrar la VI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2016 - 2018, documento que contempla el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Declaratoria de quórum, en su caso; 3. Aprobación del orden del día; 4. Instalación legal de la sesión; 5. Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2016 - 2018; 6. Solicitud de cambio de usuario y domicilio de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0263, 19-A0087 y 19-A0360; 7. Autorización, en su caso, de la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos 2017, correspondiente a las Unidades Administrativas de Tesorería y Desarrollo Económico; 8. Aprobación, de la Primera Propuesta de Inversión del Fondo IV 2017; 9. Ratificación, en su caso, de la Permuta Celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y los señores Antonia, José y Alicia de apellidos: Reyes Vergara; 10. Ratificación, en su caso, de la Permuta celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y el señor Adolfo González Quezada; 11. Autorización de la permuta celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y el señor Marco Vinicio Sandoval Romero; 12. Asuntos Generales y 13. Clausura de la sesión. Proceden a desahogar el Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal, realiza el pase de lista y comprueba que se encuentra presente el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, haciéndose acompañar por la C. Ana María Salazar Sánchez, Síndico Municipal, así como de los C.C. Regidores: Olegario Viramontes Gómez, Alitza Gamboa Robles, Ing. Alejandro Medina Alballar, Carlos Antonio Carrillo Gómez, Irma Montes Durán, Profr. Saul Viramontes Espinoza, Ing. Martín Joaquín Soto y el Lic. Rafael Carreón Durán. El Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal, menciona que la L.C. Irene Rodríguez Escot no pudo asistir a la reunión debido a que se encuentra

incapacitada y el Lic. Ricardo Alberto González González tampoco acudió porque se encontraba fuera del Municipio. Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 10 (diez) de los 12 (doce) miembros del H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, se configura el requisito exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, por tanto, existe quórum legal para desarrollar la presente sesión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Por indicaciones del Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, el Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal, da lectura al orden del día previsto para la presente reunión, el cual se encuentra plasmado en el oficio No. 0074 de fecha 22 de febrero de 2017, que ha quedado previamente detallado. Acto seguido, el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, solicita que en caso de existir algún comentario sobre el orden del día señalado, lo hagan saber. Al no existir ninguna manifestación, el orden del día se pone a consideración. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda que el orden del día a desarrollar durante esta reunión, sea el establecido en el oficio No. 0074, detallado previamente.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 18:15 horas del día 24 de febrero de 2017, el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la VI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2016 – 2018. Punto No. 5. Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2016 – 2018. El Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, menciona que en los paquetes de cada regidor se adjuntó un ejemplar del acta sujeta a aprobación, por ello pide que en caso de tener algún comentario al respecto, lo hagan saber. El Regidor Saul Viramontes Espinoza menciona que sobre el aumento del 5% al salario, el cual no sería aplicable para los directivos y él pensó que se tendrían contemplados a Registro Civil, Oficialía Mayor, DIF, Secretaría Particular, Encargado del Taller Mecánico, etc. y solo a quienes el Ayuntamiento nombró se les excluyó del aumento y la intención era de que impactara en un ahorro para la Administración porque el gasto sí fue menor. Sin más expresiones, se somete a votación el punto. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el acta de su VI Sesión Ordinaria.** Pasan al Punto No. 6. Solicitud de cambio de usuario y domicilio de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0263, 19-A0087 y 19-A0360. El Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, hace acto de presencia en el salón de cabildo y comienzan a analizar la solicitud de cambio de usuario y domicilio de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0263. Y expone que este trámite pretende ser transferido a la

Handwritten signatures and initials:
A
A.
A.

calle Prolongación Juárez #1502 del fraccionamiento San Antonio, anexando un croquis en el que se aprecia que es el nuevo Restaurante que pusieron, denominado "Los Compadres" y en el acta de inspección se dice que hay inconveniente por el requisito de los doscientos metros. El Regidor Alejandro Medina Alballar dice que con respecto a esta restricción de los doscientos metros, en contra esquina de este nuevo negocio se encuentra el servi car que está también a menos de doscientos metros del Seguro Social y por eso tampoco cumpliría. El Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, expone que la Ley Vigente en materia de alcoholes es desde 2005 a la fecha y la Ley anterior no establecía el requisito de los doscientos metros, por eso vemos muchas tiendas que están una frente a otra. Dice que ya se comunicó con el personal de la Secretaría de Finanzas para aclararle que ellos nos mandan anuencias positivas aún cuando no se cumple el requisito de los doscientos metros y la ley en su artículo tercero nos restringe. El Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, dice que su punto de vista es que se trata esto de un nuevo negocio que intentan poner en Jalpa y dado que la situación no está fácil, hay que darle oportunidades a la gente, además en el lugar que desean realizar la venta de bebidas alcohólicas ya había antes una licencia de ese tipo, por lo cual manifiesta su decisión favorable y en caso de que no cumpla con lo que establece la ley, se le podrá aplicar un procedimiento para su cancelación. Los Regidores Olegario Viramontes Gómez y Carlos Antonio Carrillo Gómez manifiestan su postura a favor con la intención de ayudar a que el comercio progrese. Se somete a votación esta solicitud de cambio de usuario y domicilio. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la solicitud de cambio de usuario y domicilio de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0263, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V. y que ahora la trabajará Cecilia Jazmín Silva Castro con domicilio en Prolongación Juárez #1502, Col. San Antonio, Jalpa, Zacatecas.** Proceden a analizar ahora la Solicitud de cambio de usuario y domicilio de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0087, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, en voz del Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, aclaran que de esta licencia únicamente se está pidiendo un cambio de giro de la licencia que se encuentra ubicada en la Comunidad de El Rodeo, Jalpa, Zacatecas para que se haga el cambio de giro de "Abarrote" a "Depósito". Él menciona que le explicó al solicitante que en un momento dado, de ser autorizado el cambio, la persona ya no va a poder trabajar el giro de Abarrote, únicamente el de depósito, además, se puede aprovechar del cambio de giro para ganar dos horas más para vender cerveza. Se somete a consideración la solicitud de cambio de giro de la Licencia No. 19-A0087, propiedad de Cerveza

Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V. **Por unanimidad de votos en contra**, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas no autoriza el cambio de giro de la Licencia de Alcoholes No. 19-A0087, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V., con una graduación menor de 10° G.L., la cual tiene el giro de abarrotes y se solicitó el cambio a “Depósito” en el negocio ubicado en domicilio conocido de la Comunidad de El Rodeo, Jalpa, Zacatecas, del usuario: Pedro Álvarez Romero. Proceden a analizar la solicitud de cambio de usuario y domicilio de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas número 19-A0360. El Lic. José Luis Robles Durán expresa que esta licencia pretende ser transferida a la Calle Juárez #620 de la Colonia Centro en Jalpa, Zacatecas y en el croquis se aprecia que sería frente a la “Funeraria Carrillo” y se trata de la taquería que se encuentra a un lado de las alitas wings. Aclara que este cambio de domicilio tiene un giro de centro botanero y merendero, el cual tiene un horario hasta la 1:30 a.m. y el giro de centro botanero no es como el restaurante, pues ahí podrían ir a tomar cerveza y acompañar alimentos y en el restaurante tienes que ingerir alimentos para que te vendan las cervezas. Refiere que él platicó con el propietario del local y le dijo que este tipo de licencias no deben tener la vista al público para que en un momento dado tendría que remodelar su negocio poniendo algunas mamparas o de plano cerrarle. También es propio manifestar que el giro que actualmente tiene ese negocio es de taquería. El Profr. Saul Viramontes Espinoza comenta que en este comercio que es una cenaduría o taquería, no corresponde el giro de centro botanero porque realmente se están vendiendo tacos. Se somete a votación esta solicitud al no haber más comentarios. **Por unanimidad de votos a favor**, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas no autoriza el cambio de usuario de la Licencia de Alcoholes No. 19-A0360, propiedad de Cerveza Corona en Aguascalientes, S.A. de C.V., la cual anteriormente la utilizaba el usuario Ivan Eduardo Martínez Gallegos y a partir de la fecha se pretendía que la utilizara Ricardo Elizalde Tostado, con una graduación menor de 10° G.L., Calle Juárez #620, Col. Centro, Jalpa, Zacatecas, en virtud de que el giro que actualmente ejerce no corresponde al de Centro Botanero y Merendero. El Lic. José Luis Robles Durán, Inspector de Alcoholes, comunica que tiene notificada una multa a uno de los oxxos que están por pagar. El C. Presidente Municipal cuestiona si existen más multas aplicadas para que prepare un listado de todas las que hayan sido notificadas últimamente. El C. Inspector de Alcoholes contesta que únicamente ha sido esa la aplicada en lo que va del ejercicio. En atención a la respuesta del C. Inspector de Alcoholes, el C. Presidente Municipal argumenta que de ser esa la única multa aplicada, se necesita salir más a verificar los comercios para que no se encuentren vendiendo bebidas

alcohólicas fuera de horario. Punto No. 7. Autorización, en su caso, de la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos 2017, correspondiente a las Unidades Administrativas de Tesorería y Desarrollo Económico. Hace uso de la voz el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, quien comenta que se encuentran presentes: el M.C. Juan Luis López Medina y el L.C. Uriel Murillo Robles, quienes se desempeñan como Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, respectivamente, para hacer la exposición de este punto, agregando que este asunto ya fue discutido en una sesión de trabajo previa. Toma la palabra el M.C. Juan Luis López Medina, Dir. de Desarrollo Económico y Social, quien comenta que en la reunión previa habían comentado que son dos temas conjuntos, que sería el punto siguiente, la Propuesta de Inversión para posteriormente hacer los asientos contables en el área de Tesorería para cumplir con la normativa de la Auditoría Superior del Estado. El C. Tesorero Municipal expresa que así como el año pasado se elaboró una propuesta de Ley de Ingresos, basándonos en los ingresos del año pasado, donde se tenía que el Fondo único era de cuarenta y dos millones, pensando que recibiríamos lo mismo pero tuvimos un incremento de poco más de tres millones, por lo que proponemos que en el alumbrado público se está dando mayor solvencia con el presupuesto. El Ing. Alejandro Medina Alballar, Regidor Municipal, considera que en la reunión de trabajo ya quedó claro todo el tema tratado. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, pide que se busque hacer obra por Administración Directa porque hasta ahora todas están contratadas y no queremos ver que andan deshieriando carreteras. El M.C. Juan Luis López Medina, Director de Desarrollo Económico y Social, explica que en la plantilla aparecen las obras para contrato porque cuando se lleva un proyecto ante el 3x1 y lo tenemos que es por Administración, ellos nos hacen la sugerencia de que lo hagamos por contrato, siendo ese el motivo por el cual así se reporta; otro motivo es que la Auditoría Superior del Estado no permite que se cobre la maquinaria en las obras por Administración porque se supone que el Municipio cuenta con las capacidades técnicas y financieros para llevar a cabo la construcción. El C. Presidente Municipal comenta que también se tiene previsto participar en un programa "Peso a Peso" para comprar cerca de 276 toneladas de cemento que compraríamos con Gobierno del Estado para que ellos nos den otro tanto. Al no existir comentarios al respecto, se somete a votación este punto del orden del día. El Lic. Rafael Carreón Durán, Regidor Municipal, pide que traten de que los recursos del Fondo IV sí se gaste en Seguridad Pública porque es uno de los fondos que regularmente se va para el pago de proveedores. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la Primera Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos 2017, correspondiente a las Unidades

Rubricado

A

Administrativas de Tesorería y Desarrollo Económico, de conformidad con los siguientes movimientos de capital:

DESARROLLO ECONÓMICO

PRIMERA MODIFICACIÓN (FEBRERO 2017)

AUMENTO

PROGRAMA	IMPORTE
FONDO III 2017	\$ 750,682.65
FONDO IV 2017	\$1,245,361.00
TOTAL	\$1,996,043.65

OBJETO DE GASTO TIPO DE GASTO	NOMBRE	ICAR X 1	IMPORTE TOTAL
	TOTAL		#REF!
6111-2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL. (G.CAPITAL)	5,634,784.07	5,634,784.07
2931-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. (G.CORRIENTE)	60,000.00	60,000.00
5151-2	BIENES INFORMÁTICOS. (G.CAPITAL)	58,627.03	58,627.03
3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. (G.CORRIENTE)	177,940.55	177,940.55

OBJETO DE GASTO TIPO DE GASTO	NOMBRE	ICAR X 1	IMPORTE TOTAL
TOTAL			#(REF)
1431-1	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. (G.CORRIENTE)	1,199,298.00	1,199,298.00
3419-1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. (G.CORRIENTE)	680,126.94	680,126.94
3419-1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. (G.CORRIENTE)	3,500,000.00	3,500,000.00
1131-1	SUELDOS BASEL. (G.CORRIENTE)	1,265,510.39	1,265,510.39
1311-1	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS. (G.CORRIENTE)	7,722.00	7,722.00
1321-1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL. (G.CORRIENTE)	32,942.70	32,942.70
1331-1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS. (G.CORRIENTE)	55,898.85	55,898.85
1592-1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA. (G.CORRIENTE)	55,838.12	55,838.12
1598-1	BONO BIMESTRAL. (G.CORRIENTE)	254,784.00	254,784.00
4411-1	AYUDAS SOCIALES. (G.CORRIENTE)	684,875.00	684,875.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	664,275.00	664,275.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	664,275.00	664,275.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	99,354.00	99,354.00
6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T. (G.CAPITAL)	263,525.00	263,525.00

4

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signature and initials]

6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T. (G. CAPITAL)	130,730.00	130,750.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	6,562.00	6,562.00
6143-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	7,219.00	7,219.00
6149-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	33,444.00	33,444.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	114,905.00	114,905.00
6151-2	BIENES INFORMÁTICOS. (G. CAPITAL)	112,250.00	112,250.00
6153-2	BIENES INFORMÁTICOS. (G. CAPITAL)	76,000.00	76,000.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	155,051.00	155,051.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	217,030.00	217,030.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	210,055.00	210,055.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	224,873.00	224,873.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	232,060.00	232,060.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	19,339.00	19,339.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	524,918.00	524,918.00
6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. (G. CAPITAL)	500,995.00	500,995.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	42,279.00	42,279.00
6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G. CAPITAL)	818,500.00	818,500.00
6451-1	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS. (G. CORRIENTE)	500,000.00	500,000.00

4

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signature]
A

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRIMERA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2017	511	41001	CONCENTRADA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6113-2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL (G.CAPITAL)	5,180,669.00	454,115.07	-	5,634,784.07
FONDO III - 2017	511	41101	CONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS	2931-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. (G.CORRIENTE)	-	60,000.00	-	60,000.00
FONDO III - 2017	511	41102	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	5151-2	BIENES INFORMÁTICOS. (G.CAPITAL)	-	58,627.03	-	58,627.03
FONDO III - 2017	511	41203	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3551-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. (G.CORRIENTE)	-	177,940.55	-	177,940.55
TOTAL						5,180,669.00	720,682.65		5,901,351.65

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRIMERA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO IV - 2017	512	50301	PAGO PASIVOS	2431-2	APORTACIONES AL SISTEMA DE PENSIONES PARA EL RETIRO. (G.CORRIENTE)	-	3,139,298.00	-	3,139,298.00
FONDO IV - 2017	512	50301	PAGO PASIVOS	2431-3	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. (G.CORRIENTE)	32,809,294.00	-	13,429,167.06	19,380,126.94
FONDO IV - 2017	512	50302	AMPLIACIÓN DE FACILIDADES PARA SEGUROS CONSUMIDOR DEL 01 DE ENERO DEL 2016	4114-3	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. (G.CORRIENTE)	-	8,000,000.00	-	8,000,000.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE ENERO DEL 2017	1331-2	SUBSIDIOS BAS. (G.CORRIENTE)	-	1,265,510.36	-	1,265,510.36
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	PROGRAMA QUINCENAL PARA ASESORIA TECNICA EN SERVICIOS DE REPARACIONES. (G.CORRIENTE)	-	7,722.00	-	7,722.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL. (G.CORRIENTE)	-	32,942.25	-	32,942.25
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	REPARACIONES POR HORAS EXTRAS. (G.CORRIENTE)	-	35,898.85	-	35,898.85
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONDENSACIÓN GARANTIZADA. (G.CORRIENTE)	-	35,898.12	-	35,898.12
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	FONDO BIMESTRAL. (G.CORRIENTE)	-	294,784.00	-	294,784.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	ESTUDIOS SOCIALES. (G.CORRIENTE)	-	683,825.00	-	683,825.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	-	664,275.00	-	664,275.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	-	664,275.00	-	664,275.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (G.CAPITAL)	-	99,551.00	-	99,551.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELÉCTRICIDAD Y GAS. (G.CAPITAL)	-	203,825.00	-	203,825.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELÉCTRICIDAD Y GAS. (G.CAPITAL)	-	130,750.00	-	130,750.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELÉCTRICIDAD Y GAS. (G.CAPITAL)	-	6,502.00	-	6,502.00
FONDO IV - 2017	512	50303	RENTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CONVENCIÓN ENTRE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	1331-3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELÉCTRICIDAD Y GAS. (G.CAPITAL)	-	7,219.00	-	7,219.00

4

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature and initials 'A' at the bottom right]

FONDO IV - 2017	512	505009	APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN OTRAS VAS AVENIDAS EN LA COL. LOS MILARES. DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	33,488.00	33,488.00
FONDO IV - 2017	512	505010	APORTACION MUNICIPAL PARA PAVIMENTACION CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CALLE LAS AMERICAS EN LA COL. LOS MILARES. DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	114,909.00	114,909.00
FONDO IV - 2017	512	505011	APORTACION MUNICIPAL PARA ADQUISICION DE 45 EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL CENTRO 147, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	5151-2	BIENES INFORMATICOS (G. CAPITAL)	112,230.00	112,230.00
FONDO IV - 2017	512	505012	APORTACION MUNICIPAL PARA ADQUISICION DE 25 EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PRIMARIA BIRDO HERCUL DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	5151-2	BIENES INFORMATICOS (G. CAPITAL)	76,000.00	76,000.00
FONDO IV - 2017	512	505013	APORTACION MUNICIPAL PARA PAVIMENTACION CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CALLE LAS HACIENDITAS DEL FRACC. HACIENDITAS, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	155,093.00	155,093.00
FONDO IV - 2017	512	505014	APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DEL FOYERISTE, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	217,030.00	217,030.00
FONDO IV - 2017	512	505015	APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA VIVANDA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	210,055.00	210,055.00
FONDO IV - 2017	512	505016	APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COPRADA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	224,874.00	224,874.00
FONDO IV - 2017	512	505017	APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA A FELPE B. BERNARDABAL, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	242,060.00	242,060.00
FONDO IV - 2017	512	505018	APORTACION MUNICIPAL PARA ALUMBRADO DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MURGULA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	19,339.00	19,339.00
FONDO IV - 2017	512	505019	APORTACION MUNICIPAL PARA PAVIMENTACION EN CALLE DE ACCESO A LA UNZ CAMARUS JALPA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	524,918.00	524,918.00
FONDO IV - 2017	512	505020	APORTACION MUNICIPAL PARA REHABILITACION DE AREA TURISTICA EN EL SANITARIO DE JALPA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	6121-2	EDIFICACION NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)	300,949.00	300,949.00
FONDO IV - 2017	512	505021	APORTACION MUNICIPAL PARA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN EL FRACC. INDEPENDENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	42,279.00	42,279.00
FONDO IV - 2017	512	505022	APORTACION MUNICIPAL PARA RECONSTRUCCION DE CAMINO CON ASFALTO DEL CAMINO JALPA SAN BERNARDO 1RA. ETAPA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017	0141-2	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (G. CAPITAL)	818,500.00	818,500.00
FONDO IV - 2017	512	505024	APORTACION MUNICIPAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	4451-1	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS (G. CORRIENTE)	300,000.00	300,000.00
Total:						22,109,244.00	22,674,528.00

4

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]

TESORERÍA

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
4211-01	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	42,191,143.00	3,254,918.00		45,446,061.00
TOTAL AUMENTO			3,254,918.00		

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3112-1	ALUMBRADO PUBLICO	1,944,411.65	3,254,918.00		5,199,329.65
TOTAL AUMENTO			3,254,918.00		

Proceden a discutir el Punto No. 8. Aprobación, de la Primera Propuesta de Inversión del Fondo IV 2017. El Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, cede la palabra al M.C. Juan Luis López Medina, Dir. de Desarrollo Económico y Social, quien procede a explicar que este tema es aunado a lo que se acaba de aprobar en el punto que antecede, pues se trata de la inversión en el 3x1 para hacer el pago del Fondo de Retiro del IMSS, el pago del anticipo de las participaciones, también se está contemplando la nómina para Seguridad Pública y algunos techados, así como varias obras más. Al someterse a votación este punto, por **Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Primera Propuesta de Inversión del Fondo IV 2017, siendo esta la siguiente:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA PROPUESTA DE INVERSION AÑO 2017



HOJA: 1 DE 4
FECHA: 24 DE FEBRERO 2016

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.		MOD. DE EJECUCION	JORNALES	
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M	H			
5.- FONDO IV RAMO 33															
501 OBLIGACIONES FINANCIERAS															
512 FONDO IV - 2017															
501001 PAGO DE PASIVOS.	JALPA, ZAC.	\$ 1,199,298.00	\$ 1,199,298.00							ACCION	06	45	217	ADMÓN.	
1431-1 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (G. CORRIENTE)															
501002 PAGO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES SEGUN CONVENIO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 -	JALPA, ZAC.	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00							ACCION	1	12177	11380	CONVENIO	
3411-1 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS (G. CORRIENTE)															
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ 4,699,298.00	\$ 4,699,298.00												
502 SEGURIDAD PUBLICA															
512 FONDO IV - 2017															
502001 PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 -	JALPA, ZAC.	\$ 1,672,696.06	\$ 1,672,696.06							EMPLEADOS	14	03	11	ADMÓN.	
TOTAL SEGURIDAD PUBLICA		\$ 1,672,696.06	\$ 1,672,696.06												
505 APORTACIONES															
512 FONDO IV - 2017															
4411-1 AYUDAS SOCIALES (G. CORRIENTE)															
505001 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA BECAS PARA ALUMNOS DESTACADOS, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017 -	JALPA, ZAC.	\$ 684,875.00	\$ 684,875.00							BECAS	511	256	155	ADMÓN.	
5151-2 BIENES INFORMATICOS (G. CAPITAL)															
505011 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA ADQUISICIÓN DE 45 EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL CETIS 147, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017 -	JALPA, ZAC.	\$ 112,250.00	\$ 112,250.00							EQUIPOS	45	265	256	CONTRATO	
505012 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA ADQUISICIÓN DE 25 EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HERÓES, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017 -	JALPA, ZAC.	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00							EQUIPOS	25	138	135	CONTRATO	
SUBTOTAL APORTACIONES		\$ 873,125.00	\$ 873,125.00												
SUBTOTAL:		\$ 7,245,119.06	\$ 7,245,119.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
TOTAL:		\$ 7,245,119.06	\$ 7,245,119.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Qué.
A



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PRIMER PROPUESTA DE INVERSIÓN AÑO 2017



MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

HOJA 3 DE 4
 FECHA 24 DE FEBRERO 2016

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.	MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES	
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.				
5.- FONDO IV RAMO 33														
505 APORTACIONES														
512 FONDO IV - 2017														
6121-2 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL (G. CAPITAL)														
505014 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL FOYOSITL, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	JALPA, ZAC.	\$ 217,030.00	\$ 217,030.00							CANCHA	1	165	153	CONTRATO
505015 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PITAYA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	LA PITAYA	\$ 210,055.00	\$ 210,055.00							CANCHA	1	125	118	CONTRATO
505016 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COPIRADA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	COPIRADA	\$ 224,873.00	\$ 224,873.00							CANCHA	1	89	83	CONTRATO
505017 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA FELIPE B. BERRIOZABAL, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.	JALPA, ZAC.	\$ 232,060.00	\$ 232,060.00							OBRA	1	256	243	CONTRATO
505018 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA ALIBRADO DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MUNGUEA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.	JALPA, ZAC.	\$ 19,339.00	\$ 19,339.00							OBRA	1	258	249	CONTRATO
505020 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN DE ÁREA TURÍSTICA EN EL SANITARIO DE ALPA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	JALPA, ZAC.	\$ 500,995.00	\$ 500,995.00							OBRA	1	11900	11600	CONTRATO
6131-4 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y T. (G. CAPITAL)														
505005 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN GUAYARDO DEL PALMAR, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.	GUAYARDO DEL PALMAR	\$ 263,525.00	\$ 263,525.00							OBRA	1	26	24	CONTRATO
505006 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE COMPUERTA EN LA PRESA "LOS CERROS" DE TENAYUCA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.	TENAYUCA	\$ 130,750.00	\$ 130,750.00							OBRA	1	9	56	CONTRATO
SUBTOTAL APORTACIONES		\$ 1,798,627.00	\$ 1,798,627.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
SUBTOTAL :		\$ 1,798,627.00	\$ 1,798,627.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
TOTAL :		\$ 1,798,627.00	\$ 1,798,627.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					

[Handwritten signature]



RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PRIMER PROPUESTA DE INVERSIÓN AÑO 2017



MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

HOJA 3 DE 4
 FECHA 24 DE FEBRERO 2016

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.	MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES	
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.				
5.- FONDO IV RAMO 33														
505 APORTACIONES														
512 FONDO IV - 2017														
6141-5 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-														
505002 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CAMINO A LA PITAYA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	LA PITAYA	\$ 664,275.00	\$ 664,275.00							M2	490	180	170	CONTRATO
505003 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO DE LAS PRESAS A LA PITAYA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	LAS PRESAS	\$ 664,275.00	\$ 664,275.00							M2	490	55	57	CONTRATO
505004 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA CALLE JESÚS ARÉCHIGA JALPA, ZAC., DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.	JALPA, ZAC.	\$ 99,354.00	\$ 99,354.00							OBRA	1	26	22	CONTRATO
505007 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE LAS AMÉRICAS EN LA COL. LOS PILARES, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.-	JALPA (COLONA LOS PILARES)	\$ 6,562.00	\$ 6,562.00							ML	468	76	64	CONTRATO
505008 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE LAS AMÉRICAS EN LA COL. LOS PILARES, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.-	JALPA (COLONA LOS PILARES)	\$ 7,219.00	\$ 7,219.00							ML	144	76	64	CONTRATO
505009 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARNIONES Y BANQUETAS EN CALLE LAS AMÉRICAS EN LA COL. LOS PILARES, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.-	JALPA (COLONA LOS PILARES)	\$ 33,444.00	\$ 33,444.00							M2 Y ML	690.6 Y 310.00	75	64	CONTRATO
505010 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CALLE LAS AMÉRICAS EN LA COL. LOS PILARES, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.-	JALPA (COLONA LOS PILARES)	\$ 114,905.00	\$ 114,905.00							M2	1130	76	64	CONTRATO
505013 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CALLE LAS HACIENDAS DEL FRACE, HACIENDITAS, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	JALPA, ZAC.	\$ 155,051.00	\$ 155,051.00							M2	1366	31	28	CONTRATO
SUBTOTAL APORTACIONES		\$ 1,745,085.00	\$ 1,745,085.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
SUBTOTAL :		\$ 1,745,085.00	\$ 1,745,085.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
TOTAL :		\$ 1,745,085.00	\$ 1,745,085.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					

[Handwritten number 4 with an arrow pointing to the table]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 A

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

MÓDULO: 4 DE 4

FECHA: 24 DE FEBRERO 2016

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.		MODO DE EJECUCIÓN	JORNALES	
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MIPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M.	H.			
5.- FONDO IV RAMO 33															
505 APORTACIONES															
512 FONDO IV - 2017															
6141-6 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-															
505019 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PAVIMENTACIÓN EN CALLE DE ACCESO A LA UAZ CAMPUS JALPA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	JALPA, ZAC.	\$ 524,918.00	\$ 524,918.00						M2	5225	130	124	CONTRATO		
505021 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN EL FRACC. INDEPENDENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2017.-	JALPA (FRACC. INDEPENDENCIA)	\$ 42,279.00	\$ 42,279.00						ML	156	49	47	CONTRATO		
505022 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA RECARPETAMIENTO CON ASFALTO DEL CAMINO JALPA - SAN BERNARDO 1ª ETAPA, DENTRO DEL PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1 2017.-	SAN BERNARDO	\$ 818,500.00	\$ 818,500.00						KM	1.50	31	28	CONTRATO		
4451-1 APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS															
505023 APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.	JALPA, ZAC.	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00						CURSOS	18	350	100	CONVENIO		
SUBTOTAL APORTACIONES		\$ 1,885,697.00	\$ 1,885,697.00												
TOTAL APORTACIONES		\$ 6,302,534.00	\$ 6,302,534.00												
SUBTOTAL:		\$ 1,885,697.00	\$ 1,885,697.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							
TOTAL:		\$12,674,528.06	\$12,674,528.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							

Punto No. 9. Ratificación, en su caso, de la Permuta Celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y los señores Antonia, José y Alicia de apellidos: Reyes Vergara. El C. Presidente Municipal comenta que estos son unos terrenos que a la hora de la Construcción de la Calle Madero, cuando se hizo la prolongación, tuvieron que afectar algunos vecinos y en su tiempo el Cabildo aprobó algunas permutas de terrenos, por ello se presenta la siguiente minuta en la que se plasman todos los antecedentes:

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

ASUNTO: Permuta celebrada con el Sr. JOSÉ REYES VERGARA y condueñas.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
P R E S E N T E .

ANTECEDENTES:

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

I. Mediante la XXIX Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2013-2016, celebrada el 29 de Abril del año 2016, se aprobó la modificación y ratificación la permuta celebrada con el señor JOSE REYES VERGARA, para quedar a nombre de los tres copropietarios: ANTONIA, JOSÉ Y ALICIA DE APELLIDOS REYES VERGARA, respecto de una fracción de Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las Calles Tenayuca y Taxtuanes, del Fraccionamiento Lomas del Valle, de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a cambio de la superficie afectada de los Hermanos Reyes Vergara, con motivo de la construcción del puente vehicular en la Calle Madero, de esta ciudad.

II. Mediante Oficio No. 0268, Ramo Presidencia, de fecha 13 de Septiembre de 2016, el entonces Presidente Municipal, L. C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, solicitó al C. Gobernador del Estado de Zacatecas, L. C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, su autorización e intervención ante la H. Legislatura del Estado, para la desincorporación del dominio público y se pueda enajenar (vía permuta) el bien inmueble propiedad del Municipio, en favor de los CC. ANTONIA, JOSÉ Y ALICIA REYES VERGARA.

Por FOLIO 1, de fecha 28 de Septiembre de 2016, el Dr. JUAN FRANCISCO DEL REAL SÁNCHEZ, Jefe de Oficina del C. Gobernador, turnó el asunto al Coordinador General Jurídico, LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, para su "atención procedente".

III. Sin embargo, mediante Oficio 865/2016, Expediente DELCL/DEE/46/2016, de fecha 25 de Octubre de 2016, se recibió contestación en sentido negativo, de parte del C. Coordinador General Jurídico, en atención a lo que dispone el Artículo 209 del actual Código Urbano del Estado de Zacatecas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 209

El Ayuntamiento correspondiente en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas donadas por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano en la extensión a que se refiere el artículo anterior, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

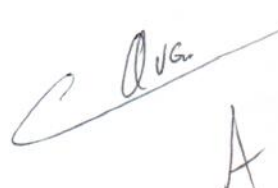
Párrafo reformado POG 03-08-2005
Párrafo reformado POG 20-08-2011



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with a circle around it, and several other scribbles and initials.



A handwritten blue arrow pointing from the left margin towards the Article 209 section.



Handwritten signature and the letter 'A' at the bottom right of the page.

En casos excepcionales, y atendiendo siempre el interés superior de la población, la Legislatura del Estado podrá autorizar la enajenación únicamente cuando se justifique que es indispensable para el otorgamiento de los servicios públicos de este centro de población y no constituya una superficie superior al 10% del total del área de donación, el que se considera como reserva.

Párrafo adicionado POG 03-08-2005

El Servidor Público que disponga de las áreas de donación en contravención a lo que dispone el párrafo anterior, incurrirá en el delito de peculado a que se refiere el artículo 199 del Código Penal vigente en el Estado.

Párrafo adicionado POG 03-08-2005

(FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN).

IV. Manifestando, el Coordinador General Jurídico del Estado, que el lote que se pretende permutar forma parte del área de donación del Fraccionamiento Lomas del Valle, del Municipio de Jalpa, Zacatecas y la superficie que sería afectada (648.89 m².) EXCEDE del 10% de la superficie total del área de donación del Fraccionamiento, de apenas 3,274.96 m².; concluyendo que, al darle destino de asentamiento humano a esta superficie, se estaría contraviniendo lo estipulado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, propiamente en lo que establece el párrafo segundo del Artículo 209 de este ordenamiento legal, reformado mediante el Decreto # 114, publicado en fecha 03 de Agosto de 2015.

V. Sin embargo, es menester señalar las siguientes consideraciones:

a).- El asunto de que se trata, se originó con motivo del trazo de la Prolongación de la Calle Madero, la que actualmente constituye una de las principales arterias viales del Municipio. Y ante la falta de recursos económicos para la compra del predio afectado, el H. Ayuntamiento 1995-1998, mediante la XLI Sesión Extraordinaria de cabildo, **del día 27 de Enero de 1998**, aprobó por unanimidad, el Contrato de Permuta celebrada con el señor JOSÉ REYES VERGARA, y desde aquél entonces se le hizo entrega al Permutante de la POSESIÓN del bien inmueble, que el contrato por su naturaleza le transmite.

Por lo que, se trata de un asunto de más 19 años pendiente de legalizar.



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a checkmark, a large scribble, a signature, a number 8, another signature, a large scribble, and a signature with the letter 'A' below it.



A handwritten blue arrow pointing upwards from the bottom left towards the text of paragraph IV.

b).- Que esta Permuta fue celebrada durante la vigencia del Código Urbano del Estado de Zacatecas, promulgado mediante el Decreto No. 81, Suplemento No. 2 al 73 del Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, del día **11 de Septiembre de 1996**.

c).- Que, tal y como se describe en el ANTECEDENTE 5, del Instrumento Privado, con carácter de Escritura Privada, que ampara el área de Donación del Fraccionamiento "Lomas del Valle", de Jalpa, Zacatecas, marcado con el Folio 9023, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el No. (6), a Folio 18, del Volumen I, Libro PRIMERO, Sección QUINTA, de fecha 04 de Agosto de 2009, el Código Urbano del Estado de Zacatecas, antes de la publicación del Decreto # 114, que reforma el artículo 208 y adiciona los párrafos segundo y tercero del artículo 209, de fecha 03 de Agosto de 2015, permitía ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, previa autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, de hasta el 40% cuarenta por ciento del total del área donada.

"...ANTECEDENTES.-


5.- El actual Código Urbano del Estado de Zacatecas, establece en el artículo 228, fracción III, que "El fraccionador deberá donar al Municipio el 10% de la superficie total del fraccionamiento, debidamente autorizada", así mismo los artículos 208 y 209, señalan que se destinará un 40% para equipamiento urbano, el 20% para área verde y el 40% restante el municipio puede disponer de él para sus necesidades propias e incluso enajenarlo".

Y se sigue manifestando en la misma escritura:

"6.- Que mediante este acto jurídico se hará entrega formal por parte del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, al Municipio de Jalpa, Zacatecas, de un Predio contemplado como área de donación, cuya superficie de terreno es de 3,274.96 M2., localizada en el fraccionamiento "Lomas del Valle", de ese Municipio...

DECLARACIONES...

II.4.- Que el objeto del presente contrato es para dar cumplimiento a lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Zacatecas, en su capítulo IV de la Municipalización


C. Avila
A

de los Fraccionamientos de acuerdo a los antecedentes de este instrumento".

(FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN).

V.- Por lo que, bajo esa premisa, para estar en la posibilidad de cumplir con el Contrato de Permuta, celebrado con los señores ANTONIA, JOSÉ Y ALICIA DE APELLIDOS REYES VERGARA, por aprobación del H. Ayuntamiento Municipal 1995-1998, mediante la XLI Sesión Extraordinaria de cabildo, de fecha día 27 de Enero de 1998, en menester solicitar a este H. Ayuntamiento, la RATIFICACIÓN de la Permuta celebrada con los señores REYES VERGARA, con motivo de la afectación que sufrió su predio por la construcción del puente de la Calle Madero; e insistir ante el C. Gobernador del Estado, L. C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, así como en Coordinación General Jurídica, su autorización para que por su conducto se presente esta solicitud ante la Comisión de Hacienda, y posteriormente al pleno, de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, para su legal procedencia.

PREDIO QUE HABRÁ DE ESCRITURARSE EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIA, JOSÉ Y ALICIAS DE APELLIDOS REYES VERGARA:

LOTE URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 648.89 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE, EN UNA LÍNEA DE SUROESTE A NORESTE MIDE 30.86 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; AL NORESTE, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN SURESTE MIDE 16.91 METROS, LINDA CON LA CALLE TENAYUCA; AL ORIENTE, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN SUROESTE MIDE 29.81 METROS, LINDA CON LA CALLE XALPAN; Y POR ÚLTIMO AL SUR, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN NOROESTE MIDE 27.03 METROS, CIERRA ASÍ SU PERÍMETRO, Y LINDA CON LA CALLE TAXTUANES.

PREDIO QUE HABRÁ DE ESCRITURARSE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.:

FRACCIÓN DE PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO PILAR ESQUINA CON PROLONGACIÓN MADERO, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 358.68 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 16.70 METROS, LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE MADERO; AL ORIENTE MIDE 20.40 METROS, LINDA CON ANTONIA, JOSE Y ALICIA REYES VERGARA; AL SUR MIDE 16.00 METROS, LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE

MADERO; Y AL PONIENTE MIDE 24.70 METROS Y LINDA CON ANTONIA, JOSE Y ALICIA REYES VERGARA.

C. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
Síndico Municipal de Jalpa, Zac.
Administración 2016-2018

(Termina transcripción).

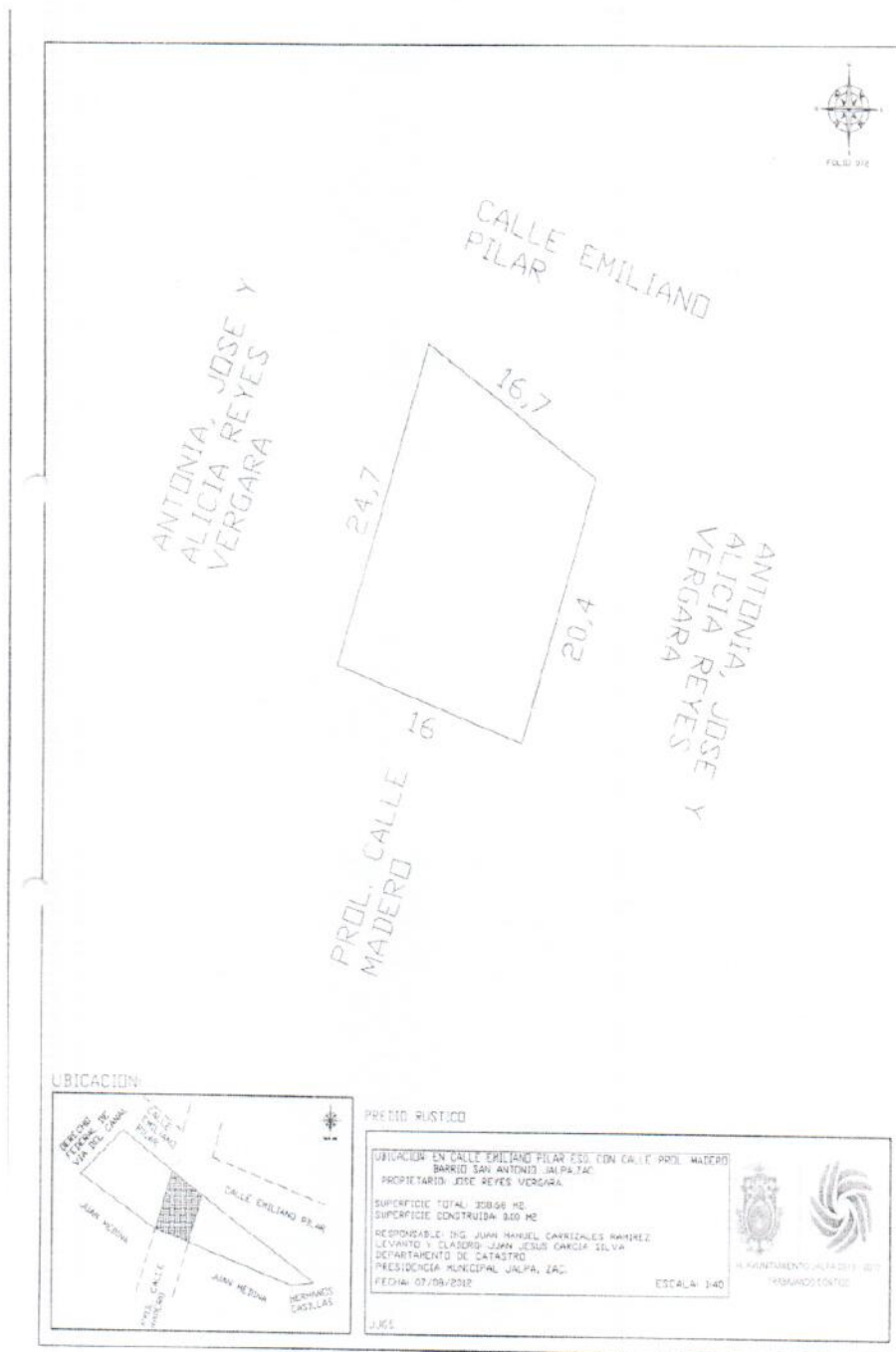
El Ing. Martín Joaquín Soto, Regidor Municipal comenta que el propio José Reyes Vergara pregunta ¿qué está pasando con esto si yo amablemente accedí pero aunque me ayudaron con la barda, económicamente no hubo apoyo?. El C. Presidente Municipal considera que el ayudarle económicamente no es posible, toda vez que se le está dando una mayor superficie que la afectada. El Lic. Rafael Carreón Durán, Regidor Municipal, considera que se le debe respetar el acuerdo inicial. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, coincide con lo expresado por el Regidor Rafael Carreón Durán. Se somete a votación este punto del orden del día. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, RATIFICA la Permuta celebrada con los señores REYES VERGARA, con motivo de la afectación que sufrió su predio por la construcción del puente de la Calle Madero; e insistir ante el C. Gobernador del Estado, L. C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, así como en Coordinación General Jurídica, su autorización para que por su conducto se presente esta solicitud ante la Comisión de Hacienda, y posteriormente al pleno, de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, para su legal procedencia.**

PREDIO QUE HABRÁ DE ESCRITURARSE EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIA, JOSÉ Y ALICIAS DE APELLIDOS REYES VERGARA:

4
LOTE URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 648.89 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE, EN UNA LÍNEA DE SUROESTE A NORESTE MIDE 30.86 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS; AL NORESTE, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN SURESTE MIDE 16.91 METROS, LINDA CON LA CALLE TENAYUCA; AL ORIENTE, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN SUROESTE MIDE 29.81 METROS, LINDA CON LA CALLE XALPAN; Y POR ÚLTIMO AL SUR, EN UNA LÍNEA CON LIGERA INCLINACIÓN NOROESTE MIDE 27.03 METROS, CIERRA ASÍ SU PERÍMETRO, Y LINDA CON LA CALLE TAXTUANES.

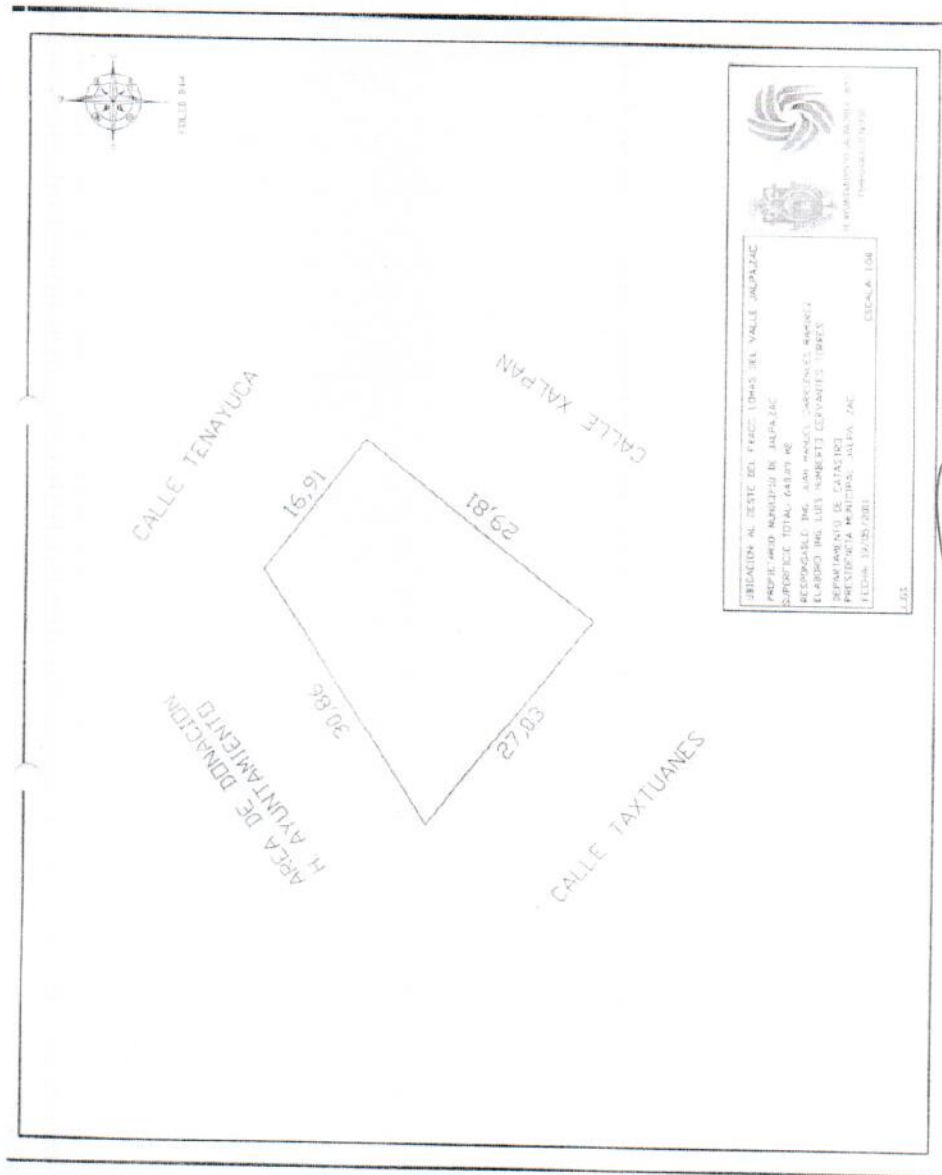
PREDIO QUE HABRÁ DE ESCRITURARSE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.:

FRACCIÓN DE PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO PILAR ESQUINA CON PROLONGACIÓN MADERO, DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 358.68 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 16.70 METROS, LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE MADERO; AL ORIENTE MIDE 20.40 METROS, LINDA CON ANTONIA, JOSE Y ALICIA REYES VERGARA; AL SUR MIDE 16.00 METROS, LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE MADERO; Y AL PONIENTE MIDE 24.70 METROS Y LINDA CON ANTONIA, JOSE Y ALICIA REYES VERGARA.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'G' above it, and several other illegible signatures and initials.

Handwritten signature 'Ava.' and the letter 'A' at the bottom right.



Punto No. 10. Ratificación, en su caso, de la Permuta celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y el señor Adolfo González Quezada. Respecto a este punto del orden del día, la C. Ana María Salazar Sánchez presenta la siguiente minuta de antecedentes para mayor claridad de este asunto:





"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

ASUNTO: Permuta celebrada con el Sr. ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
PRESENTE.

ANTECEDENTES:

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.





 C. C. Q. V. G.
 A

1. Que el H. Ayuntamiento 2007-2010, por conducto de los CC. ING. JOSÉ ALFREDO BUENO MARTÍNEZ E ING. VICTOR HUGO GUERRERO VALENZUELA, en su carácter de Presidente y Síndico Municipales, celebraron CONTRATO DE PERMUTA con el señor ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA, el día 15 de Junio de 2010, respecto de un Predio Rústico de su propiedad, ubicado en la Comunidad de la Pitaya, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1,120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 28.00 metros, linda con Hermila González Quezada y Callejón de por medio; al ORIENTE mide 40.00 metros, linda con Escuela de La Pitaya; al SUR mide 28.00 metros, lindando con Ma. Guadalupe Romero; y al PONIENTE mide 40.00 metros y linda con Juan Pedro González Quezada. Propiedad adquirida por el señor ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA, por compra hecha a su hermano JUAN PEDRO GONZÁLEZ QUEZADA, según Escritura Privada de fecha 07 de Septiembre de 1983; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. (118), a Folio 119, del Volumen LXXXV, Libro CUARTO, Sección PRIMERA, de fecha 04 de Mayo de 2010.

Inmueble, permutado con una propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, consistente en un Lote Urbano, ubicado en la Calle Los Eucaliptos, del Fraccionamiento "Los Olmos", de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda: Al NORTE mide 15.00 metros, linda con el Salón de Música Municipal; al ORIENTE mide 20.00 metros, linda con Calle Los Eucaliptos de su ubicación; al SUR mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio; y al PONIENTE mide 20.00 metros y linda con Unidad Habitacional FOVISSSTE. Inmueble que se desmembra del Lote No. 26, Manzana II, con superficie total de 4,535.42 m²., adquirido por el Municipio de Jalpa, Zac., por donación pura y gratuita, de parte del señor JORGE OLMOS OLMOS, según Escritura Pública 6695, del Volumen LXIII, de fecha 02 de Septiembre de 2004, tirada por la Notaría Pública No. 40 del Estado, a cargo del Licenciado Rogelio Villarreal Becerra, con sede en esta Ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (17), a Folios 104/106, del Volumen II, Libro PRIMERO, Sección QUINTA, de fecha 13 de Julio de 2005.

2. Que mediante la XV Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2013-2016, celebrada el 05 de Marzo de 2014, fue ratificada en sus términos, la permuta celebrada con el señor ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA, antes descrita.

C. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
Síndico Municipal de Jalpa, Zac.
Administración 2016-2018

El C. Presidente Municipal pregunta si alguien tiene comentarios. El Regidor Carlos Antonio Carrillo Gómez considera que se le debe dar trámite a este asunto, considerándolo de igual manera el Regidor Rafael Carreón Durán. Se somete a votación este punto. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas ratifica la permuta celebrada con el Sr. ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA, el día 15 de Junio de 2010, respecto de un Predio Rústico de su propiedad, ubicado en la Comunidad de la Pitaya, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 1,120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 28.00 metros, linda con Hermila González Quezada y Callejón de por medio; al ORIENTE mide 40.00 metros, linda con Escuela de La Pitaya; al SUR mide 28.00 metros, lindando con Ma. Guadalupe Romero; y al PONIENTE mide 40.00 metros y linda con Juan Pedro González Quezada. Propiedad adquirida por el señor ADOLFO GONZÁLEZ QUEZADA, por compra hecha a su hermano JUAN PEDRO GONZÁLEZ QUEZADA, según Escritura Privada de fecha 07 de Septiembre de 1983; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. (118), a Folio 119, del Volumen LXXXV, Libro CUARTO, Sección PRIMERA, de fecha 04 de Mayo de 2010.**

Inmueble, permutado con una propiedad del MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, consistente en un Lote Urbano, ubicado en la Calle Los Eucaliptos, del Fraccionamiento “Los Olmos”, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda: Al NORTE mide 15.00 metros, linda con el Salón de Música Municipal; al ORIENTE mide 20.00 metros, linda con Calle Los Eucaliptos de su ubicación; al SUR mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio; y al PONIENTE mide 20.00 metros y linda con Unidad Habitacional FOVISSSTE. Inmueble que se desmembra del Lote No. 26, Manzana II, con superficie total de 4,535.42 m2., adquirido por el Municipio de Jalpa, Zac., por donación pura y gratuita, de parte del señor JORGE OLMOS OLMOS, según Escritura Pública 6695, del Volumen LXIII, de fecha 02 de Septiembre de 2004, tirada por la Notaría Pública No. 40 del Estado, a cargo del Licenciado Rogelio Villarreal Becerra, con sede en esta Ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. (17), a Folios 104/106, del

Volumen II, Libro PRIMERO, Sección QUINTA, de fecha 13 de Julio de 2005.

Punto No. 11. Autorización de la permuta celebrada entre el H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas y el señor Marco Vinicio Sandoval Romero. La C. Síndico Municipal hace uso de la voz y al igual que en las permutas anteriores, presenta la siguiente minuta de antecedentes para clarificar el tema:

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

ASUNTO: Permuta celebrada con el Sr. MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
P R E S E N T E .

ANTECEDENTES:

I. Por solicitud expresa del señor MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO, por conducto de su padre el señor Ramón Sandoval Sandoval, ante el H. Ayuntamiento 1992-1995, se autorizó la permuta de un predio de su propiedad por un terreno del Municipio, por así convenir a los intereses de ambas partes, predios ubicados en el punto conocido como Mesa del Fanfarrón, al lado Suroeste de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, concediéndose desde aquél entonces, la POSESIÓN recíproca de los predios permutados, sin que a la fecha se haya formalizado el Contrato de Permuta correspondiente, que otorgue a las partes la legítima propiedad y el dominio de los bienes permutados.

Predio que habrá de escriturarse en favor del señor MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO:

Fracción de Predio urbano, ubicado sobre la Carretera Federal Jalpa-Guadalajara, en el punto conocido como Mesa del Fanfarrón, al lado Suroeste de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 3,597.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al ORIENTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al SUR mide 60.00 metros, linda con Zona Federal de la Carretera Jalpa-

Guadalajara; y, al PONIENTE mide 60.00 metros y linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.

Predio que habrá de escriturarse en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.:

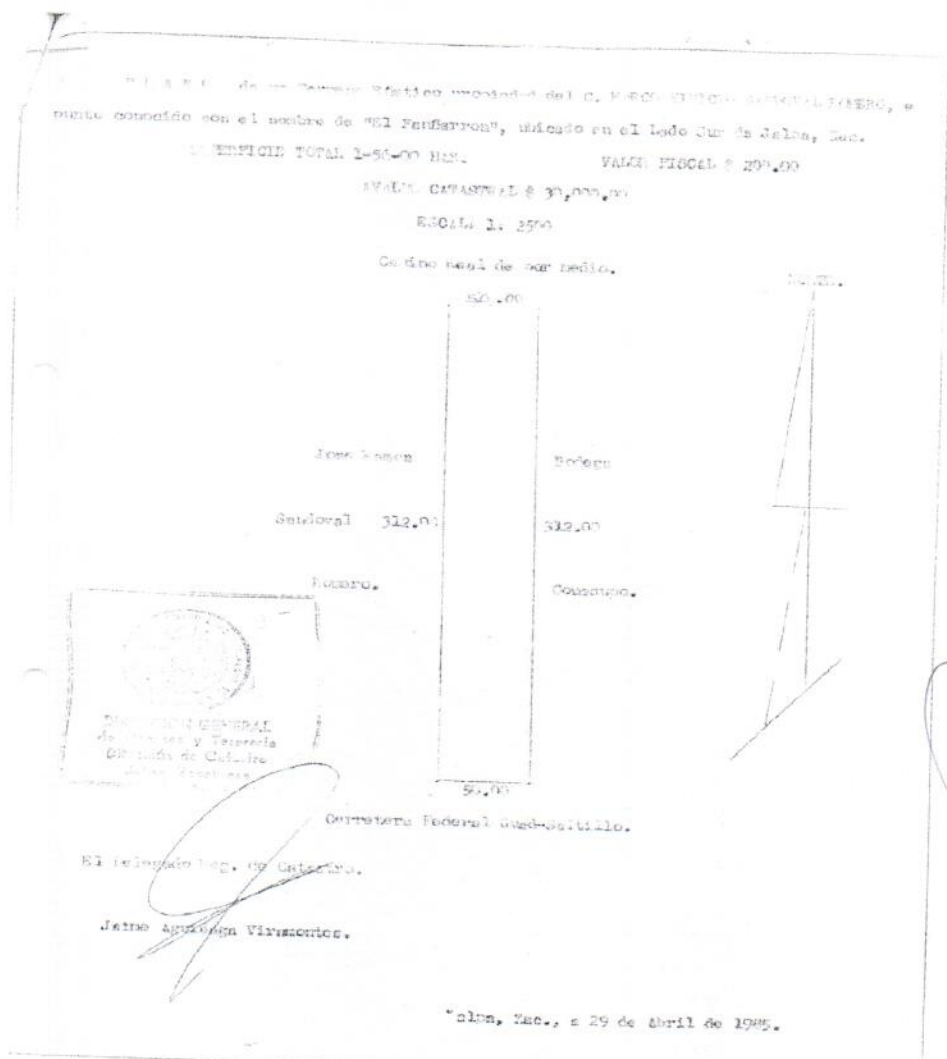
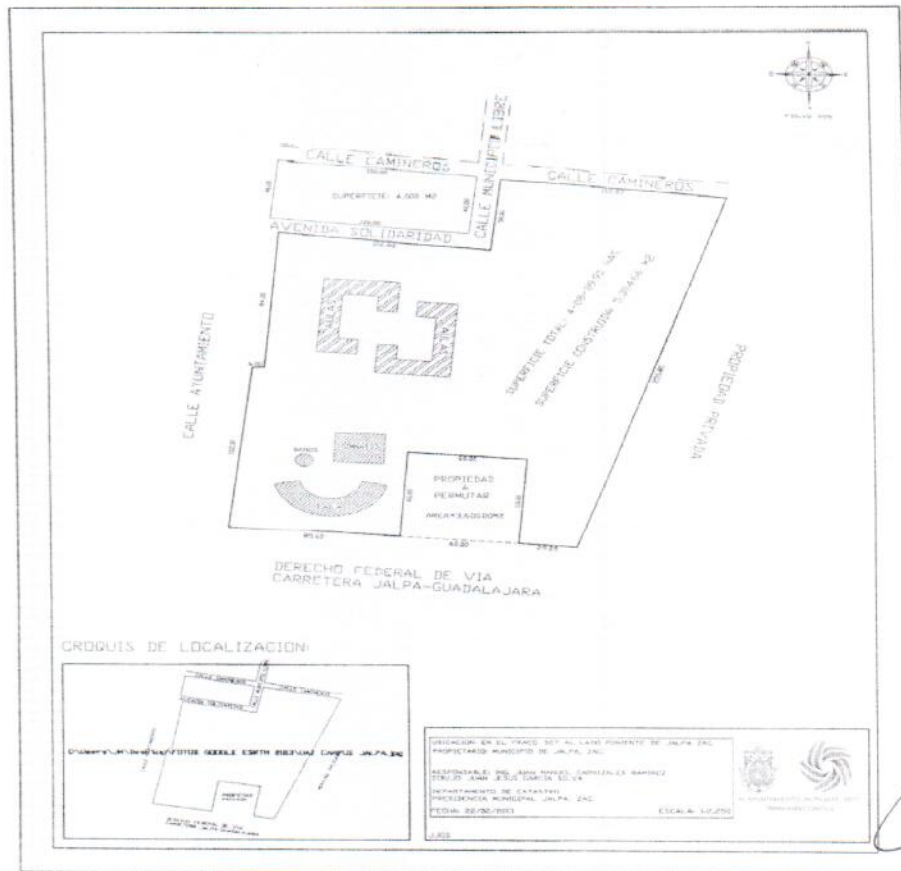
Predio urbano, ubicado al lado Sur de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de "EL FANFARRÓN", con superficie total de 1-56-00 hectáreas, que mide y linda: Al NORTE mide 50.00 metros,, lindando con Camino Real; al ORIENTE mide 312.00 metros, lindando con Bodega CONASUPO, actualmente propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al SUR mide 50.00 metros, lindando con Carretera Guadalajara-Salttillo; y al PONIENTE mide 312.00 metros, lindando con JOSÉ RAMÓN SANDOVAL ROMERO.

El C. Presidente Municipal cuestiona si existen comentarios al respecto. No habiendo manifestaciones, este punto del orden del día se somete a votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2016 - 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas ratifica la permuta celebrada con el señor Marco Vinicio Sandoval Romero, Predio que habrá de escriturarse en favor del señor MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO:**

Fracción de Predio urbano, ubicado sobre la Carretera Federal Jalpa-Guadalajara, en el punto conocido como Mesa del Fanfarrón, al lado Suroeste de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 3,597.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al ORIENTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al SUR mide 60.00 metros, linda con Zona Federal de la Carretera Jalpa-Guadalajara; y, al PONIENTE mide 60.00 metros y linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.

Predio que habrá de escriturarse en favor del MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.:


Predio urbano, ubicado al lado Sur de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de "EL FANFARRÓN", con superficie total de 1-56-00 hectáreas, que mide y linda: Al NORTE mide 50.00 metros,, lindando con Camino Real; al ORIENTE mide 312.00 metros, lindando con Bodega CONASUPO, actualmente propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al SUR mide 50.00 metros, lindando con Carretera Guadalajara-Salttillo; y al PONIENTE mide 312.00 metros, lindando con JOSÉ RAMÓN SANDOVAL ROMERO.



Pasan al Punto No. 12. Asuntos Generales. A) Participación del Regidor Saul Viramontes Espinoza. El Profr. Saul Viramontes Espinoza, Regidor Municipal, comenta que las láminas del Auditorio Municipal "J. Isabel Robles" ya se encuentran muy deterioradas e incluso se están despegando y pueden ser causantes de un accidente, pues por el costado oriente del inmueble ya hay varias láminas despegadas. Considera pertinente que el personal de obras públicas implemente un programa para fijar las láminas débiles, así mismo, agrega que sigue habiendo goteras y filtraciones de agua hacia el interior del Auditorio Municipal, siendo urgente tomar medidas para solucionar este problema. B) Observación del Regidor Saul Viramontes Espinoza. El Regidor Saul Viramontes Espinoza comenta que se sigue observando un gasto elevado en lo que respecta a Comunicación Social, a causa del pago de grandes cantidades a empresas editoriales. C) Participación del Regidor Rafael Carreón Durán. El Lic. Rafael Carreón Durán, Regidor Municipal, comenta que desea hablar con el encargado de cultura para informarse sobre los permisos tramitados ante la Secretaría de Gobernación para las peleas de gallos y las carreras de caballos de la pasada feria regional. D) Propuesta del Regidor Rafael Carreón Durán. El Regidor Rafael Carreón Durán propone que se adquiriera un Vector para desazolvar las bocas de tormentas. El Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, comenta que ya se está trabajando con el Sistema de Agua Potable para desazolvar todos los registros y bocas de tormentas, adelantándonos al temporal de lluvia. Punto No. 13. Clausura de la sesión. Siendo las 20:03 horas del día 24 de febrero de 2017, el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la VI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2016 – 2018 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. Ambrosio Romero Robles, Secretario de Gobierno Municipal.


ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL





GRANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

2016 - 2018

LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ


C. ALITZA GAMBOA ROBLES


C. ALEJANDRO MEDINA ALBALLAR


C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ


C. IRMA MONTES DURÁN



ING. MARTÍN JOAQUÍN SOTO



PROFR. SAÚL VIRAMONTES ESPINOZA



LIC. RAFAEL CARREÓN DURÁN

